



Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA



O R D E N A N Z A No 005/2.000

V I S T O :

La sensación de inseguridad que existe en los diferentes barrios de nuestra ciudad como consecuencia de la falta de Alumbrado Público, como así // también la proliferación de baldíos y frentes de terrenos con densa vegetación que impide la normal visión e incrementan la posibilidad de hechos delictivos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia en su Art.176, Inc.6 dice:" Prestar los servicios públicos locales por sí o por concesión".- - - - -

Que la Ley 1349, Ley de Municipalidades, en su Art.21, Inc.15 dice:"dictar las disposiciones relativas al servicio de barrido, limpieza, eliminación de residuos, alumbrado público..."- - - - -

Que este Cuerpo no puede quedar al margen de hechos de público conocimiento, que atentan contra la seguridad de las personas de esta localidad, y con el ánimo de preservar el estado de derecho que nos rige en pos de un mejor nivel de vida de nuestros ciudadanos.- - - - -

Que es necesario sancionar el instrumento correspondiente de manera de evitar futuros hechos lamentables.- - - - -

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A

ARTICULO 1º.-Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la utilización de fondos municipales de manera tal que se solucione la falta de alumbrado público de los diferentes barrios de la ciudad de Profesor Salvador Mazza (ya sea / reposición de focos, lámparas, instalaciones menores, etc.), ya que los hechos palpables que se están suscitando van en contra de la seguridad de nuestros vecinos.- - - - -

ARTICULO 2º.-Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la intimación a los propietarios de lotes baldíos, frentistas, etc., en el ejido urbano, para que/ de manera urgente limpien sus respectivos predios, ya que se está atentando // contra los derechos de terceros (y si el propietario no puede limpiar su terreno, que el Municipio de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias lo realice y lo tipifique como MEJORAS, con cargo a pagar a sus respectivos dueños).- - -

ARTICULO 3º.-Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la afectación de // partidas presupuestarias de manera tal que se coloque un reflector o foco que ilumine la calle paralela a la Ruta 34 y que recorre el Barrio Justo Juez, a la altura del domicilio del Sr.Dante Ruiz (ya que el mismo ha sufrido varios robos y se compromete a hacer llegar las denuncias realizadas). Cabe acotar /

///...



Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA



ORDENANZA Nº 005/2000 (Cont.)

///...

que dicho ciudadano está dispuesto a colaborar con el Municipio con algunos /
gastos que representen dicha erogación (como ser cables, focos).- - - - -

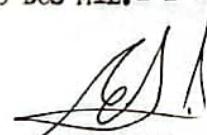
ARTICULO 4º.-Tome conocimiento el Dpto. Ejecutivo Municipal y demás Secretarías
interesadas al respecto.- - - - -

ARTICULO 5º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.- - - - -

--DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MA-
ZZA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.- - - - -


JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza




EDUARDO RAMOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


Victor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


HECTOR CARI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


LUIS CORREA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


EMMA GALLARDO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza